

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

21 ABR. 2021

LOTA,

DECRETO N° 867 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador/ra, Don/ña **CLAUDIA DAMARY ZAPATA DURAN** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIA DAMARY ZAPATA DURAN
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Artística Isaías Guevara Soto
R. U. N.	
F. DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Psicóloga
JORNADA	: 36 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2021
HASTA	: 28 de febrero de 2022
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$711.647 PIE
A.F.P. - SALUD	
CODIGO	: 2368

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.
PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ijj
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)